

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 9
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
GP1MP25	Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento financiero del departamento.	Programa de fortalecimiento financiero implementado	Mantenimiento

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO	AVANCE ACUMULADO A LA FECHA*
1	76%	1	89.25%

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: Secretaría de Hacienda

Fecha del reporte: (22/06/2023)

Periodo de reporte: (01/01/2023 - 31/05/2023)

Tipo de soporte: (marca con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO	
ACTA	
OFICIO	X
OTRO ¿CUÁL?	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	1.339.998
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	47
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 9
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	ROM	
SEXO	HOMBRE	663.178
	MUJER	676.820
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12 – 17 AÑOS)	
	(18 – 28 AÑOS)	
	(29 – 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVLIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
	Dirección Financiera de Rentas e Ingresos
1	 Impuesto sobre Vehículos Automotores Se implementó la Ordenanza N° 065 del 09 de Noviembre de 2021 “por medio de la cual se incluye un artículo transitorio en la Ordenanza N° 0014 del 29 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones” donde busca promover la cultura tributaria y de pago, especialmente referida al impuesto sobre vehículos automotores y consiste en la promoción y otorgamiento de descuentos por pronto pago, de forma escalonada; que le permitirá aliviar la carga tributaria a aquellos contribuyentes que cumplan con sus obligaciones formales y sustanciales antes del término. Al mes de Mayo de 2023 se han beneficiado 73.604 contribuyentes. Entró en vigencia la Ordenanza N° 076 del 16 de Diciembre de 2021 “Por medio de la cual se establece la tarifa en el impuesto sobre vehículos automotores para vehículos eléctricos y vehículos dedicados a gas combustible, se conceden beneficios tributarios y se dictan otras disposiciones”

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 9
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

donde busca la protección del medio ambiente y el uso de tecnología limpias y semi-limpias, que promuevan el reemplazo paulatino del parque automotor en el Tolima por vehículos de bajas y/o cero emisiones y el cuidado y recuperación de cara a la contaminación del planeta, coherente con la expectativa de crecimiento y alta demanda en vehículos de estas características. Al mes de Mayo de 2023 se han registrado 39 vehículos híbridos nuevos y 5 vehículos electrónicos nuevos.

Dando cumplimiento al Artículo 90 de la Ordenanza 014 del 29 de Diciembre del 2017. DESCUENTO POR MATRÍCULA DE VEHÍCULOS NUEVOS. Los propietarios que matriculen sus vehículos nuevos gozarán de un descuento del **50%** sobre el valor del impuesto anual sobre vehículos automotores correspondiente al año siguiente a aquel en que sea matriculado el vehículo, siempre y cuando declare y pague el impuesto dentro de dicho periodo, en el término previsto en el inciso tercero del Artículo 87 del presente estatuto; este incentivo operara exclusivamente sobre la fracción del recaudo del impuesto que corresponde al Departamento del Tolima. Al mes de Mayo de 2023 se han matriculado 5.933 vehículos nuevos

Dando cumplimiento al Artículo 91 de la Ordenanza 014 del 29 de Diciembre del 2017. DESCUENTO POR TRASLADO DE MATRICULA. Los propietarios que trasladen la matrícula de sus vehículos al Departamento del Tolima, tendrán los siguientes descuentos: para el primer año el 60%, para segundo año el descuento será del 40% y para tercer año será del 20%. Estos descuentos anteriores se aplicarán a partir del año siguiente a que se realice el traslado de la matricula al departamento del Tolima y serán beneficiados los sujetos pasivos del impuesto de vehículos siempre y cuando declaren y paguen el impuestos dentro del término establecido en presente estatuto.

El incentivo anterior solamente opera sobre el porcentaje del recaudo del impuesto que corresponde al Departamento del Tolima. Al mes de Mayo de 2023 se han trasladado 1.754 vehículos al Departamento del Tolima.

El punto móvil de atención al contribuyente realizó actividad de perifoneo, volanteo y atención personalizada durante el primer cuatrimestre del año 2023 en los municipios de Líbano, Murillo, Casabianca, Falan, Lérida y Villarrica, brindando información sobre el estado de sus obligaciones.

Se publicó pieza gráfica del descuento por pronto pago del 5%, en redes sociales de la Secretaria de Hacienda.

Se elaboró pieza gráfica informando sobre el descuento del 50% en los intereses de las obligaciones de vigencias anteriores según el artículo 91 de la Ley 2277 de 2022.



Fiscalización

Se realizaron 9 visitas de inspección de bodegas con el fin de poder ser autorizadas para el almacenamiento de los productos objetos del impuesto al consumo que son debidamente autorizados por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, se realizaron 4 actas de desestampillaje de 3.015 unidades por la causal de cambio en el destino del producto comercializado (reenvío del producto), Se realizó acompañamiento para la destrucción de 13.586 unidades que no se encontraban en óptimas condiciones para ser comercializadas en el Departamento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 4 DE 9
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

En la gestión de recaudo de obra pública, se iniciaron 28 procesos persuasivos por parte del área de fiscalización, de los cuales se generaron pago de cinco (5) municipios, para los 23 municipios restantes se adelantará el respectivo proceso fiscal.

Cobro Coactivo

Al mes de Mayo de 2023 se suscribieron 190 acuerdos de pagos.

Se continúa adelantando un trabajo articulado con la Dirección Financiera de Tesorería con relación a la certificación de los pagos realizados por los contribuyentes y que no han sido cargados en el sistema, con el fin de realizar los actos administrativos de archivo o cierre de los procesos adelantados en el área de cobro coactivo.

Mediante la ejecución de órdenes por oficio a las entidades financieras, cámaras de comercio, oficina de registro e instrumentos públicos, organismos de tránsito Departamental y Municipal, se logró actualizar y registrar medidas cautelares.

Impuesto de Registro

El impuesto de Registro se genera por la inscripción de actos, providencias, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deben registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio. Cuando un acto, contrato o negocio jurídico deba registrarse tanto en la oficina de Instrumentos Públicos como en la cámara de comercio, el impuesto se generará solamente en la instancia de inscripción en la oficina de registro de instrumentos públicos sobre el total de la base gravable. El impuesto será liquidado y recaudado por el Departamento del Tolima.

Se suscribió convenio interadministrativo entre el Departamento del Tolima y la Superintendencia de Notariado y Registro con el objeto de Aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para fortalecer y dar continuidad a la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro –VUR en el Departamento del Tolima.

Impuesto al Consumo

La Gobernación del Tolima ha adoptado un instrumento de señalización que identifica los licores, vinos, aperitivos y productos similares de origen nacional y extranjero que están sujetos al pago del impuesto al consumo y/o participación, así como los cigarrillos y cervezas tanto nacionales como extranjeras.

Los instrumentos de señalización deben adherirse a los productos autorizados, en las bodegas autorizadas por la Dirección de Rentas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega. Solo los productos señalizados podrán comercializarse o consumirse dentro del territorio rentístico del Departamento del Tolima.

Para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, se han inspeccionado 252 actas de señalización en los municipios del Tolima.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 5 DE 9
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Programa Anticontrabando del Departamento del Tolima

Con el fin del fortalecimiento de las actividades del grupo anticontrabando se suscribió el otro si y adición N° 002 al convenio interadministrativo PM N° 029 de 2021 celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento del Tolima, con el propósito de implementar planes y programas que permitan disminuir el contrabando, la adulteración y la evasión del impuesto al consumo de cigarrillos y/o licores.

Se ha logrado la sensibilización de 1.032 tenderos y comerciantes, 288 personas de la comunidad en general y 102 jóvenes, se han realizado 8 jornadas de capacitación en normatividad y consumo legal a los aliados estratégicos, permitiendo capacitar a 75 personas, se ha realizado 35 operativos de control y vigilancia en los cuales se han visitado más de 958 establecimientos, se ha realizado 4 operativos de control en carretera inspeccionando más de 157 vehículos, se han aprehendido aproximadamente 6.675 unidades de cigarrillo, licor y/o cerveza que no cumplen con los requerimientos para ser comercializados en el Departamento del Tolima y se han cerrado 2 establecimientos comerciales.

Fondo de Seguridad

Se realizó plan de acción junto con la Secretaría del Interior el cual fue aprobado por el Secretario del Interior y la Directora Financiera de Rentas e Ingresos. Este plan está compuesto por 14 actividades, las cuales tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Acompañamiento y seguimiento a las secretarías ejecutoras, con respecto a pasivos exigibles, reserva presupuestal y contratos de la vigencia 2023.
- Asistencia técnica a los municipios del Departamento, para la solicitud de recursos del Fondo de Seguridad y la normatividad aplicable para la administración de estos.
- Impulsar los procesos de recuperación de cartera (en sus diferentes etapas)
- Realizar visitas de inspección tributarias a los municipios priorizados por proyectos estratégicos (tanto de recursos propios, como de regalías).

Se generó mesa de trabajo con la Secretaria de Planeación el día 17 mayo de 2023, en la cual se abordaron temas como Proyectos viabilizados, manejo de pagos realizados con la fuente de regalías y el compromiso de hacer un trabajo en equipo para lograr mayores resultados y dos con la Secretaria de Infraestructura.

El 29 de mayo de 2023 se realizó la socialización de la campaña “La Seguridad se toma el Sur del Tolima” con Alcaldes y Secretarios de Hacienda, convocando 6 alcaldes de los municipios de Ataco, Rio Blanco, Chaparral, Coyaima, Ortega, Natagaima y Planadas; como resultado se sugiere que se realicen las visitas de inspección tributaria de manera urgente con el fin de aclarar dudas y realizar presencia institucional.

Se realizaron en el mes de mayo, dos (2) reuniones de seguimiento con la Secretaria de Infraestructura con el fin de revisar avances en los pagos a realizar en el mes de mayo (se realizó cuadro de control de seguimiento en el cual se observa un gran retraso en la ejecución de pagos

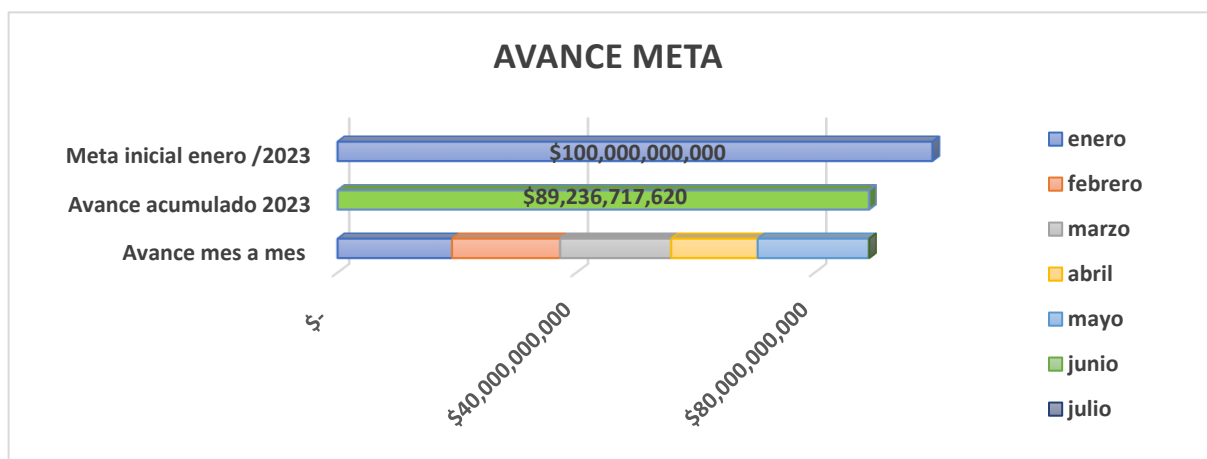
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 6 DE 9
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

para el mes de mayo de los proyectos financiados con pasivos exigibles y reserva de acuerdo con la proyección realizada, de acuerdo a lo informado por la secretaria se tiene una proyección importante de pagos para los meses de junio y julio de 2023).

En el mes de marzo de 2023 se realizó requerimiento por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos a la Dirección de Contratación con oficio DFRI – 163 – 989, se encuentra en proceso de revisión por parte de dicha dependencia, en el mes de mayo se realizó llamada y seguimiento para dicho reporte sin resultados positivos. Se reiterará por tercera vez a la Dirección de contratación en el mes de junio de 2023.

Se oficiaron a las Secretarías ejecutoras del Departamento, los hospitales y entidades descentralizadas; con el objetivo de tener la información de proyección de pagos para la vigencia 2023 por concepto de pasivos exigibles, reserva presupuestal y recursos de vigencia.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE MAYO 2023*	AVANCE AL 31 DE MAYO 2023*	% CUMPLIM 2023
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	6% de incremento en el cuatrienio en los ingresos propios del departamento	Enero 1/2020	Recaudo efectivo de recursos propios.	\$ 100.000	\$18.844	\$89.237	89%



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 7 DE 9
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Dirección Financiera de Presupuesto

Las siguientes son las actividades que son ejecutadas para el logro de los objetivos durante la vigencia 2023:

- Se desarrolla gran cantidad de actividades sistemáticas y operativas de visitas constantes a cada Secretaría con el fin de lograr los resultados esperados.
- Se Coordina con las Secretarías ordenadoras del gasto, sobre las obligaciones contractuales de reservas, para procesar la información y determinar las cuantías reales que debe pagar el Departamento.
- Se efectúa el control y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos de Reservas presupuestales y los compromisos de la vigencia.
- Se analizan y verifican saldos presupuestales que se encuentren inactivos, depurando la información y liberando recursos para ser utilizados dentro del mismo proceso de ejecución del Plan de Desarrollo.

2

Del 1 al 31 de mayo se efectuaron liberaciones de recursos de la reserva 2022 con ejecución 2023, por valor de \$1.438 millones de pesos. Hasta la fecha no se han incorporado valores por liberaciones de recursos para nuevos proyectos de inversión. Al 31 de mayo de 2023 se presentó avance de ejecución en la meta de la Dirección Financiera de Presupuesto del 7% con respecto a la meta trazada para la vigencia 2023 cuyo valor asciende a \$21.750 millones de pesos.

Se continua con la labor de seguimiento y control de la reserva presupuestal, se informa y entrega al cierre de cada mes, el reporte de compromisos pendientes por ejecución de la Reserva Presupuestal 2022 VS 2023 a cada una de las Secretarías ejecutoras; igualmente, se continuara con de revisión de cada una de las certificaciones cuyos recursos se liberan para el financiamiento de nuevas inversiones en proyectos sociales del Plan de Desarrollo “El Tolima nos Une”.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE MAYO 2023*	AVANCE AL 31 DE MAYO 2023*	% CUMPLIM 2023
DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO	Desarrollo de acciones de fortalecimiento en la liberación de recursos de las reservas presupuestales que se encuentran libres de afectación contractual.	Enero 1/2020	Valor certificado para adición presupuestal.	\$21.750	\$432	\$1.438	7%

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 8 DE 9
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
		VERSIÓN: 01
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 8 DE 9
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

3

Dirección Financiera de Contabilidad

Durante el período comprendido entre el 01 al 31 de Mayo de 2023 se realizaron las siguientes acciones enfocadas al cumplimiento de la meta:

Se realizaron procesos de depuración y sostenibilidad de las cifras con el fin de reflejar la realidad económica de la entidad acorde a las NICSP, fortaleciendo la generación de estados financieros y logrando aumentar la razonabilidad de estos en un 2.72 %, trabajo realizado con contratistas y funcionarios de la Dirección Financiera de Contabilidad.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE MAYO 2023*	AVANCE AL 31 DE MAYO 2023*	% CUMPLIM 2023
DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD	Generar Estados Financieros razonables, partiendo de la aplicación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).	Enero 1/2020	% de razonabilidad de los estados financieros generados.	5%	0.17%	2.72%	54%

4

Dirección Financiera de Tesorería

Las actividades ejecutadas en la Dirección Financiera de Tesorería para lograr el avance de la meta periodo 1 de enero al 31 de mayo de 2023, y que han contribuido con el proyecto de inversión a cargo de la Secretaría de Hacienda, son:

Se han realizado mesas de trabajo con funcionarios y/o personal de apoyo, designados como enlaces de las diferentes secretarias ejecutoras y ordenadoras de gasto, a fin de depurar frente a documentos soportes (nominas, actas, informes de supervisión), el valor real de la reserva de efectivo adeudado en desarrollo de compromisos suscritos por la administración central en diferentes vigencias, actividad que se continua ejecutando diariamente.

Se recibió documentos soportes (nóminas, actas de liquidación, informes de supervisión) en medio físico y magnético, que permitieron identificar recursos libres de compromisos, los cuales serán certificados para ser liberados e incorporados para nuevas inversiones así:

SECTOR BENEFICIADO	VALOR	PORCENTAJE
SALUD	\$ 1.890.789.540,03	53.3%
EDUCACIÓN	\$ 16.652.855,75	0.5%
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.640.625.674,91	46.2%
RECURSOS CERTIFICADOS E INCORPORACIÓN AÑO 2023	\$ 3.548.068.070,69	100%

-  Se realizaron procesos de depuración y sostenibilidad de las cifras con el fin de reflejar la realidad económica de la entidad acorde a las NICSP, fortaleciendo la generación de estados financieros y logrando aumentar la razonabilidad de estos en un 2.72 %, trabajo realizado con contratistas y funcionarios de la Dirección Financiera de Contabilidad.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE MAYO 2023*	AVANCE AI 31 DE MAYO 2023*	% CUMPLIM 2023
DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD	Generar Estados Financieros razonables, partiendo de la aplicación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).	Enero 1/2020	% de razonabilidad de los estados financieros generados.	5%	0.17%	2.72%	54%

Dirección Financiera de Tesorería

Las actividades ejecutadas en la Dirección Financiera de Tesorería para lograr el avance de la meta periodo 1 de enero al 31 de mayo de 2023, y que han contribuido con el proyecto de inversión a cargo de la Secretaría de Hacienda, son:

- Se han realizado mesas de trabajo con funcionarios y/o personal de apoyo, designados como enlaces de las diferentes secretarías ejecutoras y ordenadoras de gasto, a fin de depurar frente a documentos soportes (nominas, actas, informes de supervisión), el valor real de la reserva de efectivo adeudado en desarrollo de compromisos suscritos por la administración central en diferentes vigencias, actividad que se continúa ejecutando diariamente.
- Se recibió documentos soportes (nóminas, actas de liquidación, informes de supervisión) en medio físico y magnético, que permitieron identificar recursos libres de compromisos, los cuales serán certificados para ser liberados e incorporados para nuevas inversiones así:

SECTOR BENEFICIADO	VALOR	PORCENTAJE
SALUD	\$ 1.890.789.540,03	53.3%
EDUCACIÓN	\$ 16.652.855,75	0.5%
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.640.625.674,91	46.2%
RECURSOS CERTIFICADOS E INCORPORACIÓN AÑO 2023	\$ 3.548.068.070,69	100%

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 9 DE 9
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Otras actividades realizadas en la Dirección Financiera de Tesorería, que corresponden al normal funcionamiento de la dirección y que contribuyeron a una óptima gestión, se resaltan a continuación:

- Aplicación medidas de autocontrol interno para detectar y ajustar inconsistencias en recaudos y pagos, de esta vigencia y anteriores, para realizar el cierre del mes de Abril de 2023, sin partidas conciliatorias en las cuentas bancarias, para generar estados financieros reales.
- Generación de rendimientos financieros en todos los fondos de la Tesorería, con lo que se espera financiar una parte importante de los proyectos de inversión, por valor de \$13.511,31 millones al mes de mayo de 2023, beneficiando sectores como infraestructura, seguridad ciudadana, pasivo pensional, tránsito, inclusión social, deporte, educación salud, fondos especiales.

Como resultado del proceso efectuado, y acciones realizadas con corte 31 de mayo de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE MAYO 2023*	AVANCE AL 31 DE MAYO 2023*	% CUMPLIM 2023
DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA	Depurar las provisiones de efectivo para pasivos exigibles de vigencias anteriores.	Enero 1/2020	Valor certificado para adición presupuestal.	\$4.397	\$702	\$3.548	81%

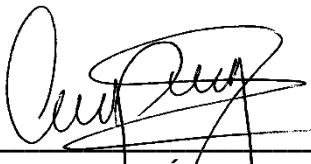
2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
NO APLICA		

- ** : solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Se anexa el documento denominado "INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN SECRETARIA DE HACIENDA AL 31-05-2023", en donde se evidencia el resumen del cumplimiento de la meta correspondiente a la Secretaria de Hacienda.


CAROL ANDREA PÁRAMO GARCÍA
 Directora Financiera de Rentas



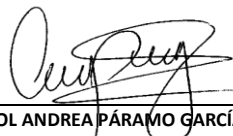
GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE RENTAS E INGRESOS



INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
ENERO 1 A MAYO 31 DE 2023

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	Meta inicial enero 2023*	Avance a 31 de Mayo de 2023*	% cumpli 2022	% de participación	Cumplimiento
DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA	Depurar las provisiones de efectivo para pasivos exigibles de vigencias anteriores.	Enero 1/2021	Valor certificado para adición presupuestal.	\$ 4,397	\$ 3,548	80.69%	12.5%	10.09%
DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO	Desarrollo de acciones de fortalecimiento en la liberación de recursos de las reservas presupuestales que se encuentran libres de afectación contractual.	Enero 1/2021	Valor certificado para adición presupuestal.	\$ 21,750	\$ 1,438	6.61%	12.5%	0.83%
DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD	Generar Estados Financieros razonables, partiendo de la aplicación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).	Enero 1/2021	% de razonabilidad de los estados financieros generados.	5%	2.72%	54.40%	5.0%	2.7%
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	5,9% de incremento en el cuatrienio en los ingresos propios del departamento	Enero 1/2021	Recaudo efectivo de recursos propios.	\$ 100,000	\$ 89,237	89.24%	70.0%	62.47%
							100.0%	76.1%
								0.76

*Cifras en millones de pesos


CAROL ANDREA PÁRAMO GARCÍA
Directora Financiera de Rentas